RED DE SALUD DEL NORTE - ESE [760010395601]

NIT 805.027.287-4
carrera 4b Nº 46c -00 Barrio Salomia - TELS: 4884646 - FAX: 4884646 - MAIL:
Santiago de Cali, VALLE DEL CAUCA

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: b8f426be79e2aabd9579d9fec17a16330c5591de0e015237130e2822fa7661684feb71f0f8d4a36c05e79cd68f95aac8

Fecha de elaboración: Miércoles, 15-Oct-2025
Fecha de radicación: Jueves, 16-Oct-2025
Cliente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

NIT: 890399011-3
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIP
Teléfono(s): 6617039
Fax: 8846297
Correo electrónico: FACTURASELECTRONICAS@CALI.GOV.CO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FC438132

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764086388708 de 30-Dic-2024 al 30-Dic-2026, del FC 400001 al FC 1000000
Fecha Recepción DIAN: 2025-10-15 10:04:02-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a
Contrato: [4145.010.27.1.0026-2025] NO PAI CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0026-2025
Regimen: Otro régimen
Modalidad: Capitación [1,000 usuarios]
Periodo: Desde el Miércoles, 1-Oct-2025 hasta el Miércoles, 15-Oct-2025
Descripción: cuota 1 del contrato 4145.010.27.1.0026-2025 cuyo objeto es: "La Red de Salud Norte – ESE se compromete con el Distrito de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud y el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a realizar intervenciones mediante jornadas de vacunación con biológicos dirigidos a la población no cubierta por el esquema nacional gratuito, en los territorios y micro territorios priorizados de Cali".

Forma de pago: CREDITO TREINTA DIAS
Vencimiento 15-Nov-2025

Valor Total : 92,072,826.00

Total en letras NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS

SALUD NORTE
Red de Salud del Norte E.S.E.
FACTURACIÓN

AREA DE FACTURACION
OFICINA DE FACTURACION

RECIBIDO

Firma Digital:

f9LRsuxvqGwLr2JOefcgTMv3beu6nus0CTirfeN6/WiqNNgRq2sj5n4hVTsG8QBaUCrpRBurWcNjnw/5brO2GGU+UbKSz40MxQSsy4iVSJIU9mb9D3IEyz1ir+Vmtp4yBtjjsS0KyVvIJW3C+YmEYPfRhPH6gYXpsZUoblBL21Oc1LyNYriNIb0oy2GkN/NIxpeIZdTHmDLABodvJTdJ3OjjWJW9Fxphb5R+o5LxvsHuGwKt/Dg2qcfdpn6+IA92WrTHu79cWUYEgjv20zhf1CjDWZNUK/yVBylsabt4FAOT9O90c8FjB8XXH5NNwBDwiZ3ZL5Oj6482DCOxVxUHpQ==

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO LO CUAL ES UN TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 774 NUMERAL 6 DEL CODIGO DE COMERCIO. De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 numeral 9, Articulo 22 E.T., No contribuyentes del impuesto de renta, abstenerse de realizar retencion en la fuente. No se encuentran gravadas o sujetas al Impuesto de Industria y Comercio los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.